

Política de tolerancia cero con las manipulaciones del mercado

El consejo de administración de Ercros, en su sesión del 17 de diciembre de 2021 y con el informe favorable de la comisión de auditoría, ha aprobado por unanimidad la presente política de tolerancia cero con las manipulaciones del mercado.

Ercros es una empresa comprometida con el respeto a su código de conducta ética («código ético»). Es por ello, por lo que exige a sus empleados que sean honestos, transparentes y justos en el desempeño de sus tareas. Los mismos compromisos se exigen a las demás partes interesadas, es decir, a las personas, grupos e instituciones que contribuyen a la consecución de sus objetivos, o que se encuentran implicados en las actividades que desempeña para lograrlo. Para ello contamos con unos estándares éticos innegociables que se recogen en el código ético.

En consecuencia, Ercros declara su compromiso y responsabilidad en la implantación de una política de tolerancia cero con las manipulaciones del mercado. En este sentido, Ercros basa su actuación en el mercado en los principios de libre competencia e igualdad de oportunidades, y descarta cualquier actuación orientada a conseguir un beneficio, aprovechamiento o ventaja desleal o ilegítima frente a los clientes, proveedores, competidores y demás actores del mercado.

En consecuencia, **no se considerarán éticos, y por lo tanto estarán prohibidos** los siguientes actos o conductas:

1. Acceso no autorizado a información confidencial de otras empresas.
2. Espionaje industrial.
3. Revelación de secretos empresariales.
4. Uso de información privilegiada propia o externa para cualquier tipo de transacción o negocio.
5. Publicidad falsa.
6. Estafas, fraudes y engaños de cualquier tipo.
7. Difusión de rumores falsos sobre productos, servicios, condiciones del mercado, etc.
8. Maniobras para alterar el precio de productos de terceros.
9. Maniobras para alterar la cotización o el valor de una empresa.
10. Manipulación de concursos públicos.
11. Falsificación de medios de pago.

12. Maniobras para llevar a la empresa a una situación de insolvencia en fraude de acreedores.

En relación con estas actividades, **se prestará especial atención a los siguientes comportamientos no permitidos:**

1. Acceder a datos, información técnica de productos o estrategias empresariales de un competidor a través de un proveedor común, de un familiar, de un contacto de confianza, o de una investigación que vaya más allá de la información que pueda considerarse pública.
2. Realizar falsas indicaciones o promesas a un cliente o al mercado sobre las cualidades o características de un producto propio o de la competencia.
3. Falsear la información económica y financiera de la empresa y especialmente las cuentas anuales.
4. Difundir rumores en redes sociales, en medios de comunicación o directamente a clientes, sobre un competidor, sus productos y servicios, o sobre cualquier otra empresa.
5. Aprovechar la información reservada a la que se ha accedido con motivo de la posición que se ocupa o del trabajo que se desarrolla en la empresa para cederla a terceros, venderla o utilizarla para adquirir o vender acciones, o para cualquier otra transacción o negocio.
6. Realizar cualquier tipo de actuación desleal que ponga a la empresa en una situación de ventaja en el mercado.

La presente política se revisará periódicamente, siendo de obligado cumplimiento para todos los profesionales de Ercros, así como para aquellas personas que actúen en nombre o por cuenta de la organización, sean proveedores, contratistas, u otros socios de negocio o grupos de interés, dentro del ejercicio de sus actividades y transacciones para nuestra organización.

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado de Ercros